DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15589
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5374406

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	17 de marzo de 2021	**HORA:**	16:09	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163 con Carrera 4	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 106256 Y1: 115648		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Cecilia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0115HFEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39984		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretarĺa Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Cecilia de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante el Decreto 854 del 06 de octubre 2008, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD). Para lo que, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4864 del 26 de marzo de 2007, en el que se establece que el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sector evaluado presenta amenaza y riesgo medio por movimientos en masa y en el que se recomendó lo siguiente:

- Se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

- Debido a la presencia de cuerpos de agua dentro del desarrollo, entre las que se destaca la Quebrada Arauquita, se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para la zonas de Ronda y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de dichos cuerpos, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de agua localizados en el Distrito Capital.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del sector evaluado aledaño a la Calle 163 con Carrera 4, en el Barrio Santa Cecilia de la Localidad de Usaquén.

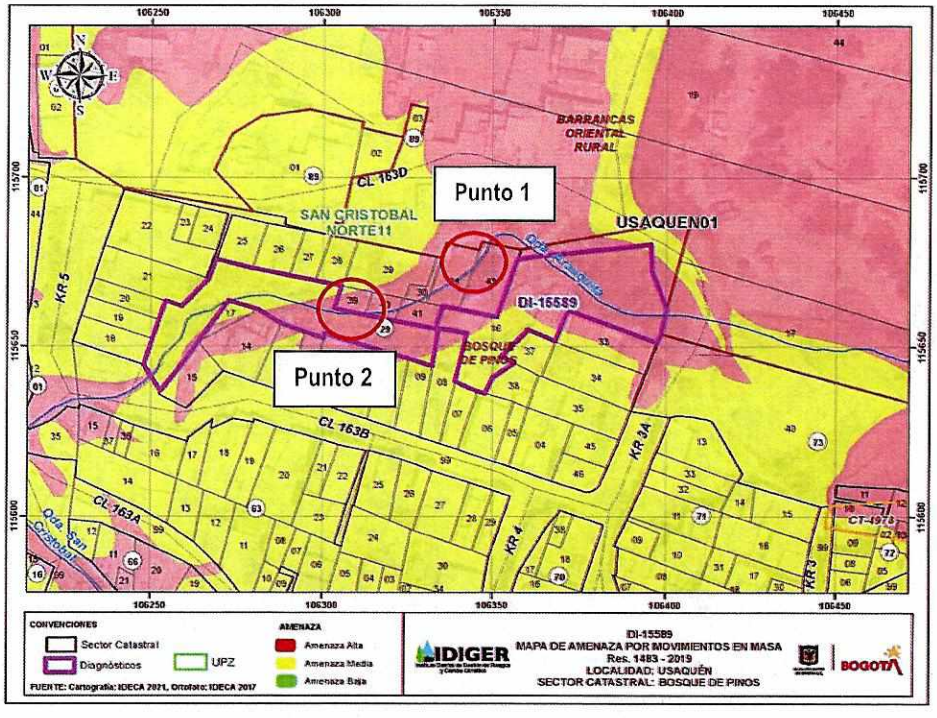


Figura 1. Localización del sector de la Calle 163 con Carrera 4, en el Barrio Santa Cecilia de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2021 al sector de la Calle 163 con Carrera 4, en el Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén, encontrando que se ubica en una zona parcialmente consolidada, en muchos sectores con vías de acceso peatonal y vehiculares en afirmado.

En el sector evaluado se ubica el canal natural denominado "Quebrada Arauquita", el cual cuenta con una longitud de 150 metros en el sector evaluado; se evaluaron dos puntos; el primer punto localizado a 20 metros de la Calle 163 con Carrera 4 (hacia el occidente), se genera socavación asociada a la dinámica natural del cauce, lo que ha detonado desprendimientos menores de material en un volumen que no supera el metro cubico, en las dos márgenes de esta. El segundo punto a 10 metros (del primer punto hacia el occidente), se observa una acumulación de residuos sólidos, lo que pudiere generar obstrucción del cauce y desbordamiento de este. Cabe resaltar que al momento no se presentan daños en las viviendas aledañas ni en la infraestructura, por la situación mencionada con anterioridad.

9. POSIBLES CAUSAS

Al momento no se observa ninguna condición de riesgo en el sector evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Puntos 1 y 2 evaluados en la Quebrada Arauquita, en el Barrio Santa Cecilia de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Punto 1 y 2	Sector de la Calle 163 con Carrera 4 Quebrada Arauquita	Sin Información	Canal natural	NA	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- No se identifica ninguno al momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector aledaño al predio de la Calle 163 con Carrera 4 al cuerpo de agua denominado "Quebrada Arauquita", en el Barrio Santa Cecilia de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES.

- Al momento de la visita técnica realizada al sector de la Calle 163 con Carrera 4, en el Barrio Santa Cecilia de la Localidad de Usaquén, no se advierte ningún riesgo por el proceso de socavación identificado en la Quebrada Arauquita, ni por la obstrucción que se identifica en este por la acumulación de residuos sólidos; sin embargo, de no adelantar la limpieza y las intervenciones necesarias, en el mediano plazo, se puede generar la obstrucción total del cauce de la Quebrada Arauquita y se podría generar afectación en las infraestructura aledaña.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el caso particular de la Quebrada Arauquita, lo anterior teniendo en cuenta la socavación que presenta esta, la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acumulación de los residuos sólidos, lo que podría generar obstrucción y desbordamiento del cauce, generando riesgo para la infraestructura y habitantes del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071